

RESOLUCION Nº 22373

VISTO:

El expediente CO-0062-01717225-5 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para limpiar y desobstruir el desagüe a cielo abierto y el reservorio de Alto Verde ubicado entre la Plaza La Paz y la defensa Este.

Las tareas deberán comprender:

- a) Corte de malezas.
- b) Extracción de especies arbóreas que han crecido en el interior del canal.
- c) Extracción de residuos del interior del canal y erradicación de mini basurales en todo el entorno.
- d) Tareas de reperfilado del canal a través de retropalpas.
- e) Ampliación del reservorio.
- f) Desobstrucción de caños cruza calles.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

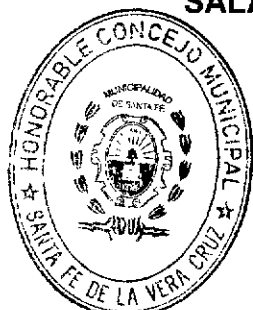
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01717225-5 (FC)



PROMULGADA POR DECRETO Nº: 72012
FECHA: 17-06-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL